

¿Qué es ganar y qué es perder en política?: los retos en la participación electoral

Angélica Bernal Olarte*

RESUMEN

¿Por qué ganan o pierden las mujeres en política? Este artículo busca contestar este interrogante a través de tres fases. En primer lugar, conocer cuáles son las reglas de juego formales que organizan la competencia electoral y sus posibles consecuencias para la participación de las mujeres. En segundo lugar, entender la participación de las mujeres en política en relación con los actores centrales del juego político: sus afiliaciones ideológicas, los procesos y criterios de selección interna, su voluntad de situar a las mujeres en puestos prominentes de las listas electorales. Finalmente, en un tercer punto, analizar los obstáculos, nudos y posibilidades que encuentran las mujeres que deciden participar en el ámbito político y que se derivan de la construcción tradicional de la feminidad (los niveles educativos y de profesionalización, y los arreglos en la distribución de responsabilidades familiares y domésticas entre hombres y mujeres).

Palabras clave: discurso político, participación política, mujeres.

SUMMARY

Why do women succeed or fail in politics? This article seeks to answer that question in three stages. One, with reference to the formal regulations of electoral proceedings and their possible consequences for women's participation. Two, women's participation in politics in relation to the powerbrokers of political dynamics: ideological affiliation, the processes and criteria for internal nomination, and the resolve to place women in prominent positions on the electoral slates. Three, the obstacles, stumbling blocks, and opportunities that women who participate in politics encounter, deriving from traditional constructs of femininity (education level and professional advancement, distribution of family and domestic responsibilities).

Key words: political discourse, political participation, women.

FECHA DE RECEPCIÓN: 21/09/2005

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2005

Aunque se presume que no es necesario justificar por qué es deseable que más mujeres entren a ser parte del juego político, no sobra poner de manifiesto una razón suficientemente potente para que se considere fundamental nuestra presencia: ningún régimen político o sociedad puede llamarse a sí mismo democrático si la mitad de sus habitantes no están incluidas en la comunidad política como ciudadanas plenas.

Las luchas históricas de las mujeres y otros grupos excluidos han ampliado y cualificado la noción de ciudadanía y democracia, han resignificado la distinción entre lo público y lo privado, y han aportado temas nuevos a las agendas públicas. Una de las apuestas que sin embargo sigue siendo un ideal y un objetivo de reivindicación es la búsqueda de una democracia realmente incluyente, una democracia paritaria

(que) propone que tanto mujeres como hombres puedan contribuir plenamente a la sociedad y que, por lo tanto, deban participar ambos en el procedimiento de toma de decisiones sobre una base paritaria, cuyo objetivo último será alcanzar el 50% para cada uno de los sexos. La democracia paritaria implica también un reparto genuino de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida familiar y profesional¹.

Pero, ¿por qué ganan o pierden las mujeres en política? Iniciar esta reflexión con este interrogante exige que comencemos la búsqueda de una respuesta cuestionándonos el ejercicio mismo de la política tal y como se ha llevado a cabo hasta ahora. Para realizar ese análisis, es necesario conocer en primer lugar cuáles son las reglas de juego formales que organizan la competencia electoral y sus posibles consecuencias para la participación de las mujeres. Además de las reglas de juego, la participación de las mujeres en política también está determinada por el tipo de partidos políticos realmente existentes. Estos actores centrales del juego político influyen en la participación de las mujeres en política a través de sus afiliaciones ideológicas; los procesos y criterios de selección interna; sus estructuras organizativas; su voluntad de situar a las mujeres en puestos prominentes de las listas electorales. Por su importancia, éste es el segundo aspecto que se analiza en el documento.

Finalmente, en un tercer punto se abordan los obstáculos, los nudos y las posibilidades que encuentran las mujeres que deciden participar en el ámbito político y que se derivan de la construcción tradicional de la feminidad (los niveles educativos y de profesionalización, y los arreglos en la distribución de responsabilidades familiares y domésticas entre hombres y mujeres). Estos aspectos menos formalizados influyen sin lugar a dudas en el desempeño femenino en política.

El análisis de estos tres factores puede llevarnos a plantear si bien no respuestas, sí caminos de interpretación, crítica y acción para cambiar aquellos aspectos que no permiten que la presencia de mujeres en cargos de responsabilidad y decisión política sea realmente paritaria.

Aunque cada vez existan menos instituciones creadas expresamente para mantener un número bajo de mujeres en los cargos de representación, responsabilidad y decisión, la política ha sido un campo en donde los comportamientos, las actitudes y los valores tradicionalmente considerados como masculinos son los que tienen éxito en la mayor parte de las competencias, como lo han puesto en evidencia muchos estudios e investigaciones

¹ Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina, Dirección General de Estudios, documento de trabajo, serie Derechos de la Mujer –w-10–, Parlamento Europeo, marzo, 1997.

cuantitativas adelantadas por teóricas feministas. Las reglas de juego informales en muchas ocasiones operan para excluir, o por lo menos dificultar, la entrada a la esfera política.

1. LAS REGLAS DE JUEGO ELECTORAL

Las reglas de juego electoral vigentes en Colombia fueron establecidas a través de una reforma legislativa en el año 2003. Esta reforma cambió el sistema electoral y algunos aspectos de la organización de los partidos. A continuación se explican algunas de las instituciones y se analizan las consecuencias para la participación de las mujeres.

1.1 Sistemas electorales

Existen dos tipos de sistemas electorales para cuerpos colegiados: los de mayoría y los que operan bajo la representación proporcional. El sistema mayoritario es el más antiguo y su ventaja es su sencillez: la candidata o el candidato con mayor número de votos es elegido. Sin embargo se puede argumentar que privilegia la eficiencia sobre la equidad, ya que puede otorgar amplias mayorías parlamentarias a partidos, candidatos o candidatas que han obtenido victorias electorales por escaso margen o también puede excluir a amplios sectores sociales de la representación nacional; por ello a este sistema se le denomina de representación debilitada.

Existen dos tipos de sistemas mayoritarios:

- Los sistemas de mayoría simple: funcionan otorgando la victoria a la candidata o candidato que obtiene mayor número de votos, incluso si obtiene cifras menores al 50%.
- Los sistemas de mayoría absoluta: requieren que las candidatas (os) obtengan más de la mitad de los votos para ser elegidos. De lo contrario, se procede a una segunda vuelta que puede dirimirse entre los candidatos más votados por mayoría simple.

La representación proporcional distribuye escaños entre las diferentes formaciones políticas proporcionalmente de acuerdo con su fuerza electoral. Su fortaleza es que es un sistema equitativo, porque evita el monopolio de la representación y, en contraposición a los sistemas mayoritarios, garantiza la inclusión política de las minorías. Existen dos tipos:

- La representación proporcional plena: funciona organizando a todo el país como un distrito único, facilitando una relación más estrecha entre los resultados electorales y la representación parlamentaria ya que no los fracciona en circunscripciones electorales sino que, como en el caso del Senado de Colombia, todo el país elige sus representantes.
- La representación proporcional limitada: opera distribuyendo escaños en varias circunscripciones electorales y tiende a aceptar mayor distorsión entre el número de escaños y votos obtenidos ya que trata de que los grupos de ciudadanos y ciudadanas de cada región tengan un número directamente proporcional de representantes. Este es el sistema utilizado en la mayor parte de los países latinoamericanos.

La tasa de feminización parlamentaria de América Latina en los años noventa fue de 11,9%, en donde se pudo establecer cierta vinculación entre sistema electoral y representación femenina. Argentina, el único país donde la tasa es ligeramente superior a 25%, emplea la representación proporcional y aplica la ley de cuotas. Entre los países que tienen entre 11 y 16% de representación femenina en las cámaras bajas o únicas –Colombia, México, Costa Rica y Guatemala– excepto México, todos utilizan sistemas proporciona-

[74]

les, mientras que los países con sistemas de representación debilitada (Chile, Ecuador y Panamá) alcanzan niveles por debajo del 10%².

TABLA 1
Representación femenina en las cámaras altas de América Latina, 1997

País	Cámara alta %	Sistema electoral
México	12,5	Mayoritario simple
Paraguay	11,1	Proporcional (listas cerradas)
Venezuela	8,0	Proporcional (listas cerradas)
Brasil	7,4	Renovación por mayoría simple
Colombia	6,9	Proporcional (listas cerradas)
Chile	6,5	Mayoritario: 38; presidente: 10; ex presidentes: vitalicios
Uruguay	6,5	Proporcional plena
Bolivia	3,7	Mixto (listas cerradas)
Argentina	2,8	Asambleas legislativas provinciales

Fuentes: Unión Interparlamentaria, Sistemas electorales. Estudio comparativo mundial, Gineve 1993; y Mujeres y hombres en política, la democracia por perfeccionar, Estudio comparativo mundial, Gineve, 1997.

Sin embargo, se requiere un análisis distinto para el caso de las cámaras altas (o senados) en los países bicamerales donde la representación política es mucho menor: Argentina por ejemplo, frente al 25,3% en la Cámara de Diputados en 1995, alcanza sólo un 2,8% de mujeres en la Cámara Alta. La elección indirecta de senadores, así como otros factores ligados al prestigio y la carrera política, explican la disparidad. En México, el país con mayor número de mujeres en el Senado (12,5%), elige sus miembros por mayoría simple. Esta aparente contradicción entre los resultados en las cámaras plantea la pregunta por otros factores tales como el papel de los partidos políticos o el nivel de recursos requeridos para las campañas electorales.

Un análisis de los sistemas electorales permite ver que los proporcionales brindan mayores oportunidades a las fuerzas minoritarias de alcanzar una curul en una competencia electoral. Además, en sistemas de partidos en donde se han incorporado cuotas de participación de mujeres en las listas que compiten a los cargos de los cuerpos colegiados, los porcentajes de presencia de mujeres alcanzan porcentajes bastante importantes como en el caso de Argentina.

1.2 El sistema electoral colombiano³

1.2.1 El sistema de adjudicación de curules

El sistema de adjudicación de curules o sistema electoral es el mecanismo mediante el cual las autoridades electorales convierten votos en curules. Este sistema puede ser utilizado con objetivos tan diversos como abrir o cerrar las barreras de entrada a los cargos de representación. En general, ningún sistema electoral es neutro ya que siempre tiene consecuencias en los resultados electorales.

La Reforma Política estableció que se utilice el sistema de cifra repartidora o Método de Hondt para la adjudicación de curules. La atribución de los escaños en función de los resultados del escrutinio según este método se realiza conforme a las siguientes reglas:

² La representación política de la mujer en Europa y América Latina: barreras y oportunidades, *Idem*.

³ Reforma Política, Acto Legislativo 01 del 3 de julio de 2003, "Régimen de Partidos Políticos y Sistema Electoral".

Se ordenan de mayor a menor, en una columna, las cifras de votos obtenidos por las candidaturas. Se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura entre 1, 2, 3, etc., hasta un número igual al de escaños correspondientes a la circunscripción. Los escaños se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cuocientes mayores atendiendo a un orden decreciente.

TABLA 2
Sistema de adjudicación de curules

Partido	Votos logrados	Divisor 1	Divisor 2	Divisor 3	Total de curules por proveer
A	42.000	42.000 (1)	21.000 (3)	14.000 (6)	3
B	31.000	31.000 (2)	15.500 (4)	10.333	2
C	15.000	15.000 (5)	7.500	5.000	1
D	12.000	12.000	6.000	4.000	0
Total votos	100.000				6

Fuente: Tabla construida por el autor.

La autoridad electoral debe ordenar el número de votos obtenidos por partido de forma decreciente y dividirlos entre los números naturales desde 1 hasta que se llenen todas las curules. En el ejemplo las seis votaciones más altas corresponden a las seis curules por proveer. En este ejemplo no tendría objeto dividir entre más de tres, ya que las curules fueron entregadas a los seis cuocientes más altos.

La norma establece que cuando en la relación de cuocientes coincidan dos correspondientes a distintas candidaturas, el escaño se atribuirá a la que mayor número total de votos hubiese obtenido. Si hubiera dos candidaturas con el mismo número total de votos, el primer empate se resolverá por sorteo y los sucesivos de forma alternativa. Los escaños correspondientes a cada candidatura se adjudican a las candidatas (os) incluidas en ella, según el orden de colocación en que aparezcan.

Solamente para caracterizar la incidencia del nuevo sistema en los resultados electorales se mostrará el caso del Concejo de Bogotá. En Bogotá, el Concejo está compuesto por 45 curules, y el cálculo estableció un umbral de 19.300 votos. El primer comentario se dirige a la situación que se presentó con listas que obtuvieron una alta votación pero que no entraron en la distribución de curules porque no obtuvieron el umbral⁴. Este fue el caso de María Margarita Zuleta (la “Paca” Zuleta), candidata por el Nuevo Partido, quien obtuvo 17.253 votos, en contraste con el candidato Luis Eduardo Díaz, que con 1.393 votos obtuvo una curul ya que hizo parte de una lista que en total obtuvo 49.597 votos.

El Partido Liberal, que obtuvo la mayor votación (176.530 votos), consiguió ocho curules, y aunque perdió apoyo electoral respecto a las elecciones anteriores se vio beneficiado por las nuevas reglas ya que con el sistema anterior sólo habría obtenido cinco curules. La misma situación se dio en el Partido Polo Democrático que obtuvo ocho curules mientras con el sistema anterior habría obtenido apenas cuatro.

⁴ En el apartado siguiente se explica en detalle qué es un umbral electoral y cuáles son las características del umbral establecido en Colombia a través de la Reforma.

TABLA 3
Resultados electorales en el Concejo de Bogotá, 2003.

Partido	No. de curules sistema anterior (cuociente electoral)	No. de curules nuevo sistema (umbral-cifra repartidora)
Liberal	5	8
Polo Democrático	4	8
Cambio Radical	3	6
Por la Bogotá que queremos	2	4
Conservador	2	2
Equipo Colombia	2	3
Movimiento Nacional	2	2
Dejen Jugar al Moreno	2	2

Fuente: Revista *Semana*, noviembre 3 de 2003, p. 44.

Uno de los argumentos que sustentó esta Reforma fue la necesidad de fortalecer los partidos y disminuir la gran cantidad de agrupaciones políticas que se presentaban a elecciones⁵. Por esta razón se adoptó este sistema que, como dejan ver los primeros resultados donde se aplican las nuevas reglas, premia a los partidos que sacan un porcentaje alto de votos, y castiga a los partidos pequeños, quitándoles en muchas ocasiones la posibilidad de representar sectores sociales cuyas necesidades e identidades no representan los partidos grandes.

1.2.2 El voto

Voto preferente. Por primera vez en Colombia se adopta este mecanismo institucional que permite que el elector o electora señale al candidato o candidata de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezca en la tarjeta electoral. La lista se reordena de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos (os). La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hace en orden descendente empezando por el candidato o candidata que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

El voto preferente es opcional; el partido decide si lo acoge o no. Los partidos que deciden utilizar este mecanismo deben presentar listas únicas abiertas; el ciudadano o ciudadana escoge una candidata o candidato de su preferencia dentro de la lista única de partido sin estar limitado por el orden preestablecido.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el electorado a ningún candidato (a) en particular, se contabilizan a favor de la respectiva lista, para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reorganización de la lista.

Si el partido no utiliza el voto preferente, se presentan listas únicas cerradas o bloqueadas en donde el electorado vota enteramente por la lista que el partido le presentó.

Según la Registraduría, para las elecciones locales del año 2003, el número de candidatos y candidatas que optaron por el voto preferente en las asambleas fue de 2.243 frente a 430 que no lo hicieron. Para el Concejo, la relación es de 51.281 con voto preferente frente a 5.178 sin este mecanismo, y en las Juntas Administradoras Locales (JAL) 12.690 optaron por el voto preferente mientras que 2.093 no lo hicieron.

⁵ La Registraduría en su último reporte presentó un listado de 62 partidos con personería jurídica vigente. www.registraduria.gov.co

TABLA 4
Inscripción de listas con voto preferente

Corporación	Voto preferente	Voto cerrado
Asambleas	2.243	430
Concejos	51.281	5.178
Juntas Administradoras Locales	12.690	2.093

Fuente: Tabla construida por el autor.

El electorado se enfrentó entonces a engorrosos tarjetones en donde algunos partidos optaron por listas únicas abiertas (voto preferente) y otros por listas únicas cerradas. En el tarjetón, el o la votante debía diferenciar primero entre los partidos que no optaron por el voto preferente, de los que sí lo hicieron. Cuando aparecía el símbolo del partido y el número del mismo, seguido de los demás integrantes de la lista, pero éstos sin numeración, se debía marcar el número del partido, es decir que la equis debía quedar en la parte superior de la casilla.

En caso contrario, si el partido escogió el voto preferente, en el tarjetón se encontraba el símbolo del movimiento, el número del mismo, y cada uno de los integrantes de la lista con su propio número. El elector o electora debía marcar el nombre de su candidato o candidata, independientemente del lugar que ocupaba en la lista. La equis debía estar sólo en uno de los nombres para que el voto se considerara válido.

Esto no fue claro para los candidatos y candidatas; mucho menos para la ciudadanía. Las candidatas y los candidatos tuvieron que hacer campaña para que el electorado recordara el nombre del partido, su número en el tarjetón y el número del candidato dentro de la lista. Los y las votantes, acostumbrados muchas veces a marcar el tarjetón guiándose por la foto de su candidato o candidata no encontraron más que nombres de partidos y personas, con innumerables casillas para marcar, lo cual sin duda debió afectar en forma negativa a más de una candidatura.

Si se hace una comparación mundial⁶ entre los doce países con una proporción de 25% o más mujeres elegidas al Parlamento, ocho tienen un sistema de listas cerradas, incluyendo los dos países con más alta proporción: Suecia (40,4%) y Noruega (39,4%). Aunque se deben tener en cuenta otros factores como el contexto sociopolítico, se puede afirmar que los sistemas preferenciales, en que el electorado puede elegir, constituyen una barrera potencial a la representación política femenina.

Como lo muestra el estudio de Linda Helfrich⁷, el voto preferente deja en manos del electorado que las mujeres pueden ser apoyadas o no con el voto. Según sus conclusiones, hasta ahora los pocos estudios que se han hecho sobre la incidencia de este mecanismo en la elección de mujeres llegaron a la conclusión que a través de ese sistema no se eligen más mujeres⁸. Los estudios hechos en Noruega llegaron al mismo resultado. Las experiencias estudiadas dejan ver que si la elección de las candidatas se deja en manos del electorado, depende mucho de la equiparación que se ha logrado en general entre ambos géneros

⁶ Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina, *ob. cit.*.

⁷ HELFRICH Linda, *Sistema electoral, nominación de candidatas e igualdad de género: la ampliación de la participación parlamentaria de las mujeres en Alemania*, Instituto de Política Comparada y Relaciones Internacionales de la Universidad de Frankfurt. Publicado por Boletín Electrónico del Observatorio Mujeres y Participación Política No. 5. www.fescol.org.co

⁸ HELFRICH Linda, *ob. cit.* Véase: HEEPE 1989: 104ff.

en la respectiva sociedad o la adopción de mecanismos adicionales como las cuotas en los partidos, sobre lo que se profundizará más adelante.

1.2.3 El umbral

El umbral es una cifra mínima de votos que deben alcanzar los partidos para participar en la repartición de curules. El umbral busca disminuir la proliferación de partidos que se dio a partir de la Constitución de 1991, que consiguió su objetivo de ampliar el número de partidos. Esta Reforma en dirección contraria, busca menos partidos pero más fuertes, y en teoría más representativos, porque deben lograr incluir diversos intereses e identidades para lograr su apoyo electoral.

La Reforma Política dispuso un umbral del 2% para las listas que aspiren a una curul en el Senado y 50% del cuociente electoral para las elecciones de Cámara de Representantes, Asambleas, Concejos Municipales y Distritales y Juntas Administradoras Locales. El cuociente electoral es el resultado que se obtiene luego de dividir el total de votos válidos entre el número de curules por proveer.

Para ilustrar este punto se tomará el ejemplo del año 2002⁹ para el Senado, cuando el número total de votos válidos fue de 9.143.557. Para obtener el cuociente, esta cifra debe dividirse entre el número de curules por proveer: 100. El cuociente en este caso es 91.435 votos. El umbral necesario para que una lista al Senado sea incluida en el cálculo de la cifra repartidora en este caso es de 1828 votos, que corresponde al 2% del cuociente. Si se hubiese aplicado este mecanismo en el año 2002, 45 de las 321 listas en competencia hubiesen sido descartadas por no alcanzar el mínimo de votos requeridos.

El segundo ejemplo es el caso de la Cámara de Representantes para Bogotá, en donde se eligen 18 representantes. En este caso el número de votos válidos fue de 1.414.357, el número de curules por proveer 18; por tanto el cuociente es 78.575 votos. El umbral en este caso es de 39.287, número de votos que en esa ocasión sólo cuatro listas obtuvieron¹⁰.

TABLA 5

Votación a la Cámara de Representantes por Bogotá, (2002) con umbral

Lista	Votos	1	2	3	Curules
Gustavo Petro	78.895	78.895	39.448	26.2983	3
Gina María Parody	74.891	74.891	37.446	24.9637	3
Fernando Tamayo Tamayo	47.213	47.213	23.607	15.7377	1
Germán Navas Talero	40.936	40.936	20.468	13.6453	1
José Gonzalo Gutiérrez	36.907	36.907	18.454	12.3023	1
Germán Varón Cotrino	33.098	33.098	16.549	11.0327	1
Roberto Camacho Weverberg	32.421	32.421	16.211	10.807	1
Wilson Borja Díaz	32.028	32.028	16.014	10.676	1
Armando Benedetti	31.855	31.855	15.928	10.6183	1
Luis Enrique Salas Moisés	29.786	29.786	14.893	9.92867	1
Plinio Olano Becerra	26.272	26.272	13.136	8.75733	1
Telésforo Pedraza Ortega	25.978	25.978	12.989	8.65933	1
TOTAL CURULES					18

Fuente: Cálculos realizados con base en datos obtenidos en www.registraduria.gov.co

⁹ Datos tomados de www.registraduria.gov.co

¹⁰ Cálculos realizados con base en datos obtenidos en www.registraduria.gov.co

Con el sistema anterior de conteo de votos, éste fue el resultado¹¹:

TABLA 6

Votación a la Cámara de Representantes por Bogotá (2002) sin umbral

No.	Candidato	Votos	Curules
1	Gustavo Petro	78.895	1
2	Gina María Parody D'echéona	74.891	1
3	Fernando Tamayo Tamayo	47.213	1
4	Germán Navas Talero	40.936	1
5	José Gonzalo Gutiérrez	36.907	1
6	Germán Varón Cotrino	33.098	1
7	Roberto Camacho Weverberg	32.421	1
8	Wilson Alfonso Borja Díaz	32.028	1
9	Armando Benedetti	31.855	1
10	Luis Enrique Salas Moisés	29.786	1
11	Plinio Edilberto Olano Becerra	26.272	1
12	Telésforo Pedraza Ortega	25.978	1
13	Francisco Pareja González	25.187	1
14	Venus Albeiro Silva Gómez	24.342	1
15	Ovidio Claros Polanco	22.051	1
16	Araminta Moreno Gutiérrez	19.871	1
17	Sandra Ceballos Arévalo	19.147	1
18	Rafael Amador	18.805	1
TOTAL CURULES			18

[80]

Fuente: Datos tomados de www.registraduria.gov.co

Aunque 18 listas obtuvieron representación, frente a las 12 con el sistema anterior, hay que anotar que con el sistema de cifra repartidora y umbral sólo una mujer obtendría una curul, mientras que con el sistema de votos anterior tres mujeres obtuvieron curules. En este ejemplo es bastante visible cómo un sistema mixto que combina cifra repartidora con umbral es negativa para las mujeres así como para las minorías políticas. Las razones de este impacto negativo se pueden encontrar en la poca disposición de los grandes partidos colombianos para incorporar mecanismos de promoción de mujeres en sus listas, sumado a los prejuicios y estereotipos de lo femenino que aún persisten. Estos dos aspectos serán desarrollados con más detenimiento en apartados posteriores.

La reflexión frente a este respecto es que un sistema que crea barreras de entrada adicionales es perjudicial para las mujeres y otras minorías ya que refuerza barreras previas que aunque no formales pesan mucho, sobre todo cuando operan para excluir a nuevas y nuevos actores políticos.

2. LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Una vez las mujeres empezaron a incursionar en el ámbito político gracias a los mayores niveles de educación y su creciente ingreso en el trabajo asalariado, en la mayoría de los países, las mujeres se acogieron a las reglas del juego político. Las divisiones de partido pesaban más que las divisiones de género, y las alianzas entre mujeres de distintos partidos resultaron excepcionales dentro y fuera de los parlamentos. La atención a los imperativos

¹¹ Datos tomados de www.registraduria.gov.co

de partido representa un dilema para las feministas, que pretenden transformarlos en entidades más cercanas a las mujeres.

Durante los años ochenta, los partidos políticos constituían un campo importante de las actividades de las mujeres. Las mujeres demandaron y consiguieron reformas políticas con diferentes grados de éxito. En algunos países esto supuso la aparición de nuevos temas en los programas de los partidos, nuevos sistemas para la selección de candidaturas, nuevas formas de elaboración de políticas públicas y el establecimiento de nuevas estructuras de gobierno, como ministerios para las mujeres, defensorías de la igualdad de oportunidades y comisiones de mujeres con financiación pública. El género se convirtió en un asunto explícito para muchos partidos políticos¹².

El grado y la forma en que los partidos se han adaptado a la reflexión de género han estado influidos por varios aspectos, como la creciente competición entre partidos a través de la entrada de nuevos partidos o el declive de partidos establecidos, la erosión de coaliciones establecidas, la estrategia de modernización ideadas para reemplazar o renovar las circunscripciones electorales, las reformas constitucionales y la alteración de la relación entre partidos y Estado¹³.

Los partidos han estado presionados para implementar políticas que atraigan a las mujeres votantes, para emprender campañas de reclutamiento de militantes, para promover a mujeres en puestos clave dentro de la organización del partido y para proponer mujeres candidatas. Los programas de algunos partidos se han ampliado para impulsar e incluir políticas de igualdad de oportunidades y de derechos sexuales y reproductivos, así como para revisar las tradicionales posiciones de partido en políticas de familia a fin de tomar en cuenta una nueva concepción del género y el poder¹⁴.

Hay países que han optado por el sistema de sanciones o estímulos a los partidos políticos en sus leyes de financiación, o bien por la vía directa a través de las subvenciones que obtienen del Estado por escaños obtenidos. Este sistema no es tan eficaz como el que va directamente a la admisibilidad y establece que no se dará curso a las listas que no cumplan los requisitos de paridad.

La mayoría de los partidos políticos han adaptado las exigencias de las mujeres de manera que sean congruentes con sus ideologías. Los temas de género se filtran a través de las preferencias de los partidos. Así, los partidos de la derecha prefieren políticas que mantienen la imagen de la mujer “madre cuidadora”, mientras que los partidos de la izquierda refuerzan la posición de “mujer trabajadora”, excepto en el tema del aborto donde la dimensión religiosa confundió la polaridad izquierda-derecha¹⁵ y ambas posiciones coinciden en su penalización.

Generalmente los partidos han sido más radicales, resueltos e imaginativos para idear políticas de incorporación de las mujeres en las posiciones internas del partido, que para nombrar candidatas electorales. Se han identificado tres tipos de estrategias de partido para incrementar la proporción de mujeres en los puestos de decisión¹⁶:

¹² LOVENDUSKI Joni, “Representación política: dinámica de género y partidos”, en *Mujeres en política*, Capítulo 6, Edurne Iriarte y Arantxa Elizondo (Coordinadoras), Barcelona, Editorial Ariel, 1997.

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Idem.*

1. Estrategias retóricas: suponen la difusión de las reivindicaciones de las mujeres en las campañas electorales y las referencias frecuentes a la importancia de la incorporación de las mujeres a la política.
2. Las estrategias de acción positiva: intentan ofrecer una formación especial a las mujeres candidatas, se plantean como objetivo la inclusión de mujeres, fomentando considerablemente que las mujeres se ofrezcan como candidatas.
3. Las estrategias de discriminación positiva: originan espacios reservados para las mujeres en puestos de decisión política o en las listas electorales.

Es interesante analizar con detenimiento este último aspecto de la posición de las candidatas dentro de las listas de partidos, que constituye otro factor que influye en el nivel de representación femenina en los cuerpos colegiados.

En América Latina predomina el sistema de listas cerradas, lo que le da un papel central a los partidos políticos en la entrada de las mujeres en la participación política electoral. Sin embargo en casi todos los partidos políticos se observa una baja presencia de mujeres en puestos jerárquicos decisivos, así como la composición de las listas o en la posición dentro de las listas.

En el caso de Europa, se ha utilizado el “sistema cremallera” (alternancia de mujeres y hombres en las listas de los partidos) que en Suecia desempeña un papel vital para garantizar altos niveles de representación política femenina. Esto se ve en los ejemplos de otros países (como Bélgica) donde la creación de cuotas no ha sido eficaz, a no ser que vaya acompañada por medidas que ubiquen a las mujeres en lugares prominentes en las listas de los partidos. En consecuencia, la actitud y determinación de los partidos políticos en sí mismos son importantes.

El predominio masculino en las estructuras partidarias internas contrasta con una base militante que casi siempre cuenta con altos porcentajes de mujeres. Esta brecha entre participación y representación de las mujeres en los partidos políticos es muy frecuente en la región. Incluso en los países con mayor representación parlamentaria femenina, hay un porcentaje mínimo de presidentas o secretarías generales de los partidos, y una mayor presencia femenina según se desciende en la escala jerárquica.

Del mismo modo, existen ciertas características propias de los partidos que influyen en la presencia de mujeres en cargos de decisión política. Por ejemplo, la organización débil y descentralizada de partido significa que los centros de los partidos son menos capaces de implementar políticas para favorecer la presencia de las mujeres porque tienen bajos niveles de control sobre las redes locales y las organizaciones de cada distrito electoral.

Algunos análisis afirman que los sistemas electorales (y su eventual reforma) no constituyen elementos determinantes para explicar las deficiencias en la representación política de mujeres, aunque ciertas formas de candidatura y procedimientos de votación tendrían algunos efectos en dicha representación, y por tanto algunas mejoras en los sistemas electorales podrían contribuir a elevar las oportunidades electorales de las mujeres¹⁷.

Se podría pensar que una reglamentación jurídica debe reflejar en cierto modo las estructuras y los procesos sociales e históricos de aquella comunidad que la formula y a la cual se dirige. Así, se cuestionaría el desarrollo de una legislación que establezca

¹⁷ (Nohlen 1995: 133-134). Cita de Susana Sottoli, “Representación política de minorías y mujeres”, www.mujeresdelsur.org.uy.

mecanismos y normas destinados a promover una adecuada representación política de mujeres y minorías sin que se verifiquen previamente ciertos procesos sociales, tales como el fortalecimiento del movimiento de mujeres, la articulación de intereses minoritarios de manera más efectiva dentro de las estructuras partidarias y del Estado, la ampliación de los espacios y la representación de mujeres y minorías no sólo en el ámbito electoral o político, sino también en el seno de organizaciones sociales, económicas y educativas.

En este caso se considera que la norma está precedida por procesos que le dan origen y sustentan su legitimidad. Sin embargo, hay suficientes ejemplos históricos de los resultados positivos que trae la implementación de sistemas cuotas para mejorar la presencia de las mujeres en los cargos de decisión política; por ello sigue siendo un mecanismo eficaz por el que el movimiento de mujeres debe seguir luchando.

Pensar en un partido femenino como estrategia para lograr la presencia y la representación adecuada de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones lleva al planteamiento de la diferencia de los movimientos de mujeres frente a otros tipos de identidad: no es una ideología total; no pretende ser la única y exclusiva esfera de construcción de identidad política; las mujeres no podríamos organizarnos en un partido porque somos diversas, tenemos distintas edades, pertenecemos a distintas clases, y hemos tenido trayectorias vitales diferentes; la variable mujer no puede formularse como ordenadora de intereses o agregadora de las demandas de las mujeres; no se pretende ser omnicomprensiva de todas las dinámicas y los procesos por los que un cuerpo de mujer atraviesa. La estrategia de las mujeres se debe orientar a mejorar la condición de las mujeres desde el ámbito o nivel donde se encuentren, sin que por ello deban reunirse en torno a un único partido u organización política.

[83]

2.1 Régimen colombiano de partidos políticos¹⁸

2.1.1 Fortalecimiento de los partidos

Para las fuerzas políticas que impulsaron la iniciativa de reforma política, algunos de los objetivos principales del cambio eran fortalecer la disciplina partidista, propender por la democratización a través de consultas internas financiadas por el Estado y permitir la consolidación de pocos pero fuertes partidos.

Para ello especificó la prohibición de la doble militancia partidaria, pero, más importante que eso, estableció que senadoras y senadores, representantes, diputadas y diputados, concejales y concejales y miembros de las Juntas Administradores Locales, elegidos por un mismo partido o movimiento político ciudadano, actuarán como bancadas, en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por éstas.

Según la reforma, las bancadas son grupos estables correspondientes a los partidos y las candidaturas electorales, que constituyen un principio organizativo fundamental para que los partidos, a través de su actuación en las corporaciones públicas, respondan a las preferencias de los electores y las electoras, de manera que puedan formarse mayorías multipartidistas, coherentes y estables. Se establece constitucionalmente la posibilidad de que los partidos impongan sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión. Este

¹⁸ Reforma Política, *ob. cit.*

punto sin embargo no ha tenido el desarrollo legislativo que lo reglamente por lo cual todavía no se sabe con certeza cómo funcionará o si en realidad se llevará a la práctica.

La reforma estableció además que los partidos o movimientos políticos obtendrán la personería con una votación superior al 2% de los votos válidos en elecciones de Cámara o Senado. De acuerdo con esta disposición, existen hoy en día en Colombia 61 partidos políticos con personería jurídica vigente.

Podría esperarse que una mayor competición entre los partidos llevara al aumento de las oportunidades de las minorías políticas, como las mujeres, para convertirse en candidatas con el objeto de conseguir votos. Sin embargo, la correlación entre el número efectivo de partidos parlamentarios y el número de mujeres parlamentarias no resulta significativo: países como Bélgica, Ecuador y Tailandia tiene pocas mujeres en cargos políticos a pesar de sus sistemas multipartidistas y fragmentados.

Uno de los aspectos más notorios en las elecciones del año 2003 fue el avance de algunos movimientos independientes y la derrota de los partidos tradicionales en la lucha por las alcaldías de las principales ciudades capitales de departamento y en las gobernaciones:

- En Bogotá, la Alcaldía fue ganada por Luis Eduardo Garzón del partido Polo Democrático con 794.020 votos, quien logró superar la votación del alcalde anterior, Antanas Mockus, que obtuvo en su momento 681.017 votos.
- En Barrancabermeja, el candidato a la Alcaldía por el Polo Democrático, Édgar Cote, fue el ganador de los comicios.
- En Medellín, Sergio Fajardo de la Alianza Social Indígena, le ganó al candidato del Partido Conservador, siendo la primera vez desde que se inició la elección popular de alcaldes en 1988, que un independiente derrota a los candidatos liberales y conservadores en la capital de Antioquia.
- En Cali, el ex concejal Apolinar Salcedo, del Movimiento Sí Colombia, fue el ganador.
- En Bucaramanga ganó Honorio Galvis, candidato a la Alcaldía por la Anapo.
- En Pereira ganó Juan Manuel Arango, del Nuevo Partido, antes en manos del liberalismo.
- En el Valle del Cauca, Angelino Garzón del partido Convergencia Popular Cívica derrotó al candidato liberal en la lucha por la gobernación.

La distribución de gobernaciones por partido permite observar que el principal elector sigue siendo el Partido Liberal, seguido del Partido Conservador. En general el panorama partidario quedó así:

[84]

TABLA 6
Gobernaciones por partido

Partido	Departamento	%
Partido Liberal	Guajira, Magdalena, Córdoba, Bolívar, Cesar Antioquia, Casanare, Huila, Putumayo, Quindío, Risaralda, Vichada, Boyacá	44,8
Partido Conservador	Atlántico, Cauca, Guaviare	10,3
Convergencia Popular Cívica	Nariño, Valle del Cauca	6,8
Cambio Radical	Arauca	3,44
Movimiento de Salvación Nacional	Caldas	3,44
Movimiento de Participación Popular	Caquetá	3,44
Cundinamarca merece más	Cundinamarca	3,44
Movimiento de Seguridad Social	Chocó	3,44
Movimiento de Autoridades Indígenas	Guainía	3,44
Partido Cambio Radical	Meta	3,44
Convergencia Ciudadana	Santander	3,44
Movimiento Nacional Progresista	Sucre	3,44
Somos Colombia	Tolima	3,44
Partido Colombia Democrática	Vaupés	3,44

Fuente: www.registraduria.gov.co

Como elemento de reflexión está el hecho de que entre 28 cargos por proveer sólo una mujer fue electa:

TABLA 7
Mujeres electas

Departamento	Nombre	%
Quindío	Amparo Arbeláez Escalante	3,4

[85]

En cuanto al panorama partidario en las alcaldías de departamento, el Partido Liberal obtuvo el mayor número, seguido del partido Colombia Viva, y en general se distribuyó así:

TABLA 8
Alcaldías de capital de departamento

Partido	Ciudad	%
Partido Liberal	Yopal, Valledupar, Riohacha, Armenia, Puerto Carreño, Ibagué	20,6
Colombia Viva	Neiva, Santa Marta, Cúcuta, Sincelejo	13,79
Colombia Democrática	Puerto Inírida y Villavicencio	6,89
Partido Colombia Siempre	Cartagena y San José del Guaviare	6,89
Partido Conservador	Mocoa	3,44
Movimiento Sí Colombia	Cali	3,44
Movimiento de Participación Popular	Mitú	3,44
Movimiento Convergencia Popular Cívica	Pasto	3,44
Anapo	Bucaramanga	3,44
Alianza Social Indígena	Medellín	3,44
Nuevo Partido	Pereira	3,44
Apertura Liberal	Quibdo	3,44
Polo Democrático	Bogotá	3,44
Movimiento Vamos Colombia	Montería	3,44
Carta Ciudadana	Popayán	3,44
Movimiento Político Solidaridad	Florencia	3,44
Movimiento Equipo Colombia	Tunja	3,44
Movimiento Ciudadano	Barranquilla	3,44
Movimiento Convergencia Ciudadana	Arauca	3,44

Fuente: www.registraduria.gov.co

En este caso, las mujeres tampoco alcanzamos un porcentaje aceptable, ya que sólo una fue elegida:

TABLA 9
Mujeres electas

Alcaldía	Nombre	%
Neiva	Cielo González Villa	3.4

Fuente: www.registraduria.gov.co

2.1.2 Financiación de campañas y partidos

Otro aspecto que introdujo la Reforma Política fue la modificación del artículo 109 de la Constitución, que establece una nueva manera de financiar los partidos y las campañas electorales. Las disposiciones más relevantes son:

- Se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos o movimientos políticos inviertan en las campañas electorales.
- También se podrán establecer topes a las contribuciones privadas que se hagan para las campañas electorales.
- El Estado colombiano financiará los partidos y movimientos con personería jurídica y también las campañas electorales de los mismos de acuerdo con la Ley
- El sistema que se utilizará para pagarle a los partidos sus gastos de campaña es el de Reposición por Votos Depositados. A medida que aumenten los votos, incrementa el monto de dinero devuelto al partido. La violación de los topes para la financiación de las campañas electorales tendrá como castigo la pérdida de la investidura.
- Los partidos y movimientos políticos deberán presentar públicamente las cuentas del volumen, origen y destino de sus ingresos.

La financiación de los partidos incluye:

1. La financiación anual de los partidos y movimientos políticos que posean personería jurídica ascenderá como mínimo 2,7 veces al monto aportado en el año 2003.
2. La financiación de las campañas electorales, sólo para los partidos y movimientos políticos que posean personería jurídica, ascenderá por lo menos tres veces a la sumatoria de los gastos aportados por el Estado desde el año 1999 hasta el año 2003, para campañas electorales.
3. El Estado financiará el transporte de los electores el día de elecciones. También seguirá financiando las franquicias de correo. El Estado deberá financiar mediante el sistema de reposición de votos las consultas internas de los partidos y movimientos políticos que posean personería jurídica y que opten por la utilización de estos mecanismos democráticos.

La influencia de estas nuevas reglas de juego en el desarrollo de las campañas para las elecciones se hizo evidente en la campaña de 2003, cuando la mayor parte de los partidos prefirieron inscribir listas abiertas, y esto abrió una fuerte competencia por los recursos entre miembros del mismo partido o candidatura en una misma lista. Con las reglas anteriores de la gestión y el acceso a recursos individual dependía la ubicación en las listas, lo que no cambió mucho con la introducción del voto preferente ya que sólo agudizó la lucha por los recursos, dado que los miembros de la misma lista debían buscar por su

cuenta los recursos de campaña. Con este mecanismo, cada candidatura no busca respaldo para su programa, plataforma o partido, sino para que su nombre logre ser visible en la lista de candidaturas y sea el más votado.

En general, se pudo apreciar que en las últimas elecciones los recursos de financiación cayeron en un 40% debido a que muchos recursos antes disponibles se invirtieron en la campaña al referendo; además, si el candidato o la candidata apoyaba la abstención a esa iniciativa tenía menos posibilidades de conseguir donaciones entre empresarios y empresarias.

3. MUJERES Y LA COMPETENCIA POLÍTICA ELECTORAL: ¿OBSTÁCULOS, NUDOS Y ¿POSIBILIDADES?¹⁹

Las fuerzas políticas que en los años ochenta y noventa impulsaron como uno de los objetivos centrales de los procesos de descentralización la democratización del sistema político a través de la adopción de mecanismos formales de participación ciudadana no pudieron llenar las expectativas que plantearon. Primero, porque las nuevas fuerzas políticas no se consolidaron de tal forma que desplazaran a los partidos políticos Liberal y Conservador en el ámbito local. Las tradicionales hegemonías partidistas en municipios y departamentos no fueron retadas. Lejos de eso, parecen haberse consolidado. Incluso en algunos municipios en donde algunas fuerzas políticas nuevas tuvieron éxito al principio de la EPAL (Elección Popular de autoridades locales), poco a poco fueron cediendo terreno a favor de los dos partidos históricos.

Estas medidas no lograron que en Colombia se contara con más mujeres en cargos de decisión política a nivel local. Una investigación desarrollada en la Provincia del Tequendama, departamento de Cundinamarca, encontró que ni los partidos tradicionales ni las nuevas fuerzas políticas incluyeron a más mujeres en sus listas o candidaturas para las EPAL, y muchas de las que fueron incluidas, o no lograron tener éxito en la competencia electoral o no encontraron motivaciones para continuar una carrera política.

En los tres municipios estudiados, caracterizados por una notable participación femenina a nivel social y comunitario, por una estabilidad en la composición de fuerzas políticas en el poder y adicionalmente por los bajos niveles de incidencia del conflicto armado, se configura un panorama de continua disminución de la participación ciudadana en elecciones. Luego de una gran convocatoria ciudadana al ser introducidas las reformas descentralizadoras, se observa una lenta pero constante caída en los niveles de votación en las elecciones de autoridades locales.

Adicionalmente, se advierte una compleja relación entre las mujeres y la participación política formal. Primero, porque las candidaturas de mujeres no siempre aumentan de elección a elección, e incluso a veces disminuyen; segundo, porque la entrada de mujeres al Concejo tiene que ver con el aumento de curules en algunos casos y no por el relevo de hombres; y por último, porque en los periodos en que un mayor número de mujeres lanzan sus candidaturas a la competencia electoral, muy pocas consiguen tener éxito²⁰.

¹⁹ Este apartado es tomado de BERNAL Olarte Angélica, “Mujeres y participación política local: el desencanto por la política o la nostalgia por lo comunitario”, tesis de grado, maestría en Estudios Políticos, Iepri.

²⁰ En el estudio del caso del Parlamento se pudo verificar una tendencia distinta: entre más mujeres se lanzan, más altas son las opciones de ser electas. Véase WILLS María Emma y Angélica Bernal, “Mujeres y política: ¿En qué punto estamos?”, en HOSKIN Gary, Rodolfo Masías Núñez, Miguel García Sánchez (Comp.), *Colombia 2002: Elecciones, comportamiento electoral y democracia*, Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, CESO: Ediciones Uniandes, 2003.

El nudo que dificulta el aumento de la participación política de las mujeres está en que el logro de la igualdad de derechos políticos de hombres y mujeres no se resuelve solamente a través de medidas estatales de ampliación democrática. Para alcanzar la equidad se requiere la construcción de una conciencia social sobre la discriminación y subvaloración de lo femenino en todas las esferas sociales. En otras palabras, la igualdad política entre hombres y mujeres pasa por un cambio cultural, en el orden de lo simbólico, que logre la equidad de género y la valoración del ser femenino.

Uno de los principales obstáculos con los que se enfrentan las mujeres en la búsqueda del poder local es la cultura patriarcal que estructura ciertas relaciones de género y tiende a depositar en hombres el poder real de controlar recursos, conocimiento y la toma de decisión. Las relaciones de género no son el producto inmediato de intenciones ni decisiones individuales (ni de hombres, ni de mujeres); por tanto, las soluciones “no se pueden agotar en el nivel de la conciencia personal ni de las intenciones de individuos determinados”²¹.

La salida al problema social que representan los bajos niveles de presencia de mujeres en los cargos de decisión política, en los niveles nacional y local, no solamente se resuelve generando acciones para que cada vez más mujeres estén allí presentes, sino también develando cómo la administración pública y la elección de cargos de decisión política están inmersos en una cultura que sostiene prejuicios y sesgos contra las mujeres.

No se pueden negar los efectos que han logrado los cambios en la legislación en relación con el reconocimiento de ciertos derechos a las mujeres, pero ello no ha conllevado a que la construcción simbólica de lo femenino se haya transformado. Es por esta razón que muchas de las garantías formales no se traducen en un cambio en la posición o en la condición de las mujeres.

La descripción de las trayectorias de vida de concejalas entrevistadas en esta investigación reconstruye las rutas transitadas por ellas para establecer puntos en común. Una de las experiencias en común para la mayoría de las entrevistadas fue su lugar de partida: ellas empezaron realizando trabajo comunitario en sus comunidades. Perteneciendo a su Junta de Acción Comunal, ellas lograron superar el ámbito de lo privado y dieron un paso hacia la esfera pública.

Este hecho se explica en gran medida porque las propias condiciones de vida llevan en primer lugar a mujeres pobres a percatarse de cómo la situación social y económica las afecta a ellas y a sus familias. Ellas son quienes inicialmente se ven perjudicadas por la falta de servicios básicos. Socialmente, las mujeres asumieron responsabilidades con respecto a la familia y la comunidad, especialmente, en un contexto de aumento progresivo de la pobreza.

La división y la desigualdad social entre los géneros masculino y femenino que se conceptualiza en abstracto terminan plasmadas en la realidad de las comunidades atribuyéndoles a las mujeres unas particulares responsabilidades sociales:

La participación de las mujeres es cuantitativamente mayoritaria en organizaciones comunales, grupos religiosos y organizaciones no gubernamentales; sin embargo, su liderazgo generalmente vinculado a la satisfacción de necesidades prácticas (servicios), es invisibilizado pues tiende a ser explicado como una extensión de las actividades del hogar, al igual que su aporte económico²².

²¹ QUIROZ Teresa, “Identidad de género y poder local”, en *El espacio posible. Mujeres en el poder local*, ARBOLEDA María, Regina Rodríguez y María Antonia Saa (Editoras), Ediciones de las Mujeres No. 19, IULA-Celcadel, Isis Internacional, Santiago de Chile, diciembre de 1993, p. 47.

²² MONTES de Oca Ariel, “Descentralización del Estado: ¿Desconcentrar la desigualdad de género?”, p. 286.

Algunas mujeres se interesan en temas y asuntos de incumbencia local y comunitaria, se involucran activamente en asociaciones vecinales para obtener servicios de bienestar social, crean grupos y redes de solidaridad, encuentran en el ámbito municipal mayor posibilidad de eficiencia política que les permite “ejercer influencias y liderazgo, llevan a la arena política problemas considerados *no políticos* y combinan la autoayuda con presiones y protestas dirigidas a las autoridades locales”²³.

Es importante resaltar que esta experiencia de trabajo comunitario si bien representa una transgresión de los límites de la acción de las mujeres, ya que las ubica en el debate acerca de la solución de problemas sociales, no deja de responder a la asignación de roles sexuales; “corresponde a los roles tradicionales usando habilidades y destrezas producto de la socialización como mujeres (...) Al hacerlo, han dado un contenido más público a sus roles, logrando hacer de sus actividades fragmentadas e individuales el sustento de esfuerzos colectivos”²⁴. Sin embargo esta forma de participación política no ha tenido éxito en cambiar los modos en los que las mujeres valoran su potencial como ciudadanas o como agentes dinámicos de cambio en sus comunidades.

Esta experiencia les deja aprendizajes y destrezas útiles para actuar en la política, y en ciertos casos les consolida un capital electoral que las respalda en sus candidaturas al Concejo. Las concejales entrevistadas adquirieron una posición destacada dentro de sus comunidades y construyeron un liderazgo individual que les permitió lanzar su candidatura.

En coincidencia con una investigación llevada a cabo en Ecuador²⁵, se pudo demostrar la hipótesis de que el crecimiento de las mujeres autoridades locales se estaba dando gracias a sus actividades en el ámbito comunal. Esta investigación arrojó como resultado la conclusión de que “a través de las encuestas y entrevistas a concejales en funciones (se) confirmó que todas ellas habían sido presentadas gracias a una destacada gestión comunitaria”.

El paso por el trabajo comunitario las anima para seguir realizando actividades a favor de su comunidad, y las entrevistadas encontraron que ocupar una curul en su Concejo Municipal les permitiría seguir adelante en su empeño. Por ello se deciden a presentarse como candidatas a elecciones. Se estableció cómo en sus campañas combinan los recursos de los políticos más tradicionales con estrategias propias, más acordes con sus limitados recursos discursivos, económicos y estratégicos, desde donde quieren sentar su diferencia con aquéllos.

Uno de los mayores inconvenientes con el que chocan es la falta de conocimientos de las funciones y reglas de juego formales que rigen la gestión: “Muchos de sus problemas cotidianos en la gestión municipal provienen del poco respaldo técnico que reciben de su partido político y de su escaso acceso a capacitación en áreas importantes de la gestión municipal”²⁶. Sin embargo, muchas superan rápidamente este inconveniente a través del estudio de los reglamentos y las leyes.

²³ MASSOLO Alejandra, “Mujeres en el espacio local y el poder municipal: la experiencia mexicana”, *idem*.

²⁴ PATRÓN Pepi, “Democracia y nueva articulación entre privado y público. El problema de la participación femenina y la constitución de espacios públicos”, versión preliminar, policopiado, p. 4.

²⁵ ARBOLEDA María, Regina Rodríguez y María Antonieta Saa (Editoras), *ob. cit.*, p. 29.

²⁶ MONTES de Oca Ariel, *ob. cit.*, p. 285.

Pero también se enfrentan a una serie de dinámicas y reglas de juego informales que operan en los concejos. Superar este problema les causa mayores dificultades ya que, de un lado adecuar sus acciones a estas dinámicas no es fácil, y muchas ven retado su ideal de la política o sus límites éticos ante prácticas y reglas que aunque informales priman incluso por encima de lo formal.

Algunas de las entrevistadas tuvieron que aprender las reglas de gestión municipal en la práctica, equivocándose y en la confrontación cotidiana con sus pares, pero además tuvieron que aprender prácticas y reglas de juego no formales, inscritas en los usos y costumbres locales basadas muchas veces en el clientelismo y hasta en la corrupción²⁷.

En algunos casos, conocer los reglamentos y las funciones de una institución como el Concejo Municipal enfrenta a las posibilidades reales de acción que tienen las concejales. Se encuentran límites a sus expectativas de trabajo individual y además a las expectativas que abrieron entre sus comunidades de apoyo, que a veces ante la falta de resultados reales les retiran su apoyo.

Para ellas, hay diferencia entre el quehacer político de hombres y mujeres. Algunas de ellas venían subrayando las diferencias desde las formas de hacer campañas, pero es en este punto donde lo resaltan más. Para ellas, el ser mujer, y específicamente la maternidad, determinan una serie de preocupaciones sociales específicas a las mujeres que los hombres no contemplan.

En cuanto a los hombres entrevistados, fue notable el peso de los estereotipos de género en sus imaginarios. Para ellos, las mujeres debemos cumplir ciertos papeles determinados como las tareas sociales, debemos asumir ciertos comportamientos para ser valoradas, o simplemente podemos utilizar nuestra condición de mujeres para conseguir más fácilmente recursos de quienes toman las decisiones.

Frente a las interrelaciones con otras mujeres, se encontró que se presentan muchas dificultades para construir solidaridades o por lo menos alianzas de género: siempre las diferencias de partido fueron más relevantes. Incluso aquellas que estuvieron en concejos conformados solamente por hombres, situación en la que reconocieron ciertas discriminaciones de género, lograron mejores relaciones con los hombres. Finalmente, las que tuvieron una compañera en el Concejo no lograron construir alianzas para luchar juntas contra la limitación en el uso de la palabra o el nombramiento exclusivo de hombres en las presidencias de los concejos; es decir, no lograron una solidaridad que les permitiera empezar a construir una imagen de autoridad femenina.

En segundo lugar, la indagación acerca de las relaciones con otras mujeres dentro del Concejo dio como resultado la comprobación de que las concejales muestran mayor motivación por el servicio de la comunidad y la solución de necesidades, y menos por construir o posibilitar una posición solidaria de género. Si bien no se presume que el hecho de ser mujeres implica una solidaridad innata, sí podría pensarse que podrían construirse con mayor facilidad.

Finalmente, hay un desencanto de las mujeres por la política tanto por las dificultades expresadas para cumplir con las expectativas propias y de sus comunidades de apoyo, como por su rechazo a prácticas tradicionales. Coincidiendo con los resultados de un estudio

²⁷ En este sentido, el estudio de Arboleda llega a la misma conclusión; véase ARBOLEDA María, "Mujeres en el poder local", p. 41.

similar, muchas de las mujeres de este estudio no tenían intención de proseguir con una carrera política; la mayoría se encuentra en retirada hacia su vida personal-privada²⁸.

Este hecho se puede explicar de varios modos. Primero, porque la noción que manejan de la política se relaciona más con la búsqueda de soluciones a problemas básicos de la comunidad, y se refiere más a un ideal de la política como extensión de trabajo comunitario, mientras que las prácticas políticas masculinas se relacionarían más con la búsqueda de poder y reconocimiento individual, que es la visión que predominaría en las prácticas y dinámicas de los concejos municipales, y que lleva a muchas a desencantarse del trabajo político y a decidir seguir desarrollando únicamente actividades de trabajo comunitario.

Las experiencias personales y el testimonio de una de las mujeres entrevistadas parecen develar el hecho de que las mujeres deben destacarse y trabajar más que los hombres para poder aspirar a una carrera en la política o en el gobierno. Ellas deben demostrar no sólo sus capacidades de gestión pública sino sus calidades de buena madre o esposa, o, si es soltera, comportamientos acordes con los mandatos sociales para las mujeres.

Además, otra razón por la que las mujeres no se mantienen en sus curules o no aspiran a seguir en su carrera política para alcanzar puestos de mayor jerarquía es que parecen poco dispuestas a abandonar sus responsabilidades familiares y dedicarse en forma exclusiva a desempeñar los largos años de servicio, tal como lo requiere el nombramiento para funciones importantes de gobierno.

La política se revela entonces como un ámbito poco acogedor de la diferencia de las mujeres. Construido a partir de los modos de ver y ser masculinos, las mujeres rara vez se sienten vinculadas o por lo menos cómodas ocupando una curul en su Concejo Municipal: “El problema que tenemos que enfrentar es que se trata de transformar una ‘totalidad’ (o un sistema), una articulación compleja de poder, de relaciones institucionalizadas y de cultura... que opera hacia la subordinación y marginación de las mujeres...”²⁹.

Unos de los mayores limitantes de la participación de las mujeres en la política es la naturaleza fuertemente especializada, jerárquica y competitiva del quehacer político, pero otros siguen vinculados a los propios imaginarios de las mujeres.

El nudo planteado en el apartado sobre el tránsito de lo comunitario a lo político se hace evidente en sus concepciones de política, cuando no abandonan su deseo de que su acción se dirija a la solución de necesidades básicas y específicas de una población, y en un tiempo, sin que transiten hacia una noción de la política como la construcción de un proyecto de bien común que supere las necesidades primarias. No poseen una imagen de la política como la posibilidad de construir cohesión a través de proyectos colectivos. En palabras de Pepi Patrón, “no hay un tránsito fluido entre lo social y lo político”.

Coincidiendo con el estudio de Chaney, las entrevistadas consideraron de sí mismas que están “más allá de la política”, que son capaces (o incapaces) en forma única de purificar la corrompida arena política con sus afanes más puros, su menor ambición, su mayor honradez y, sobre todo, con su inclinación a hacer menos concesiones y trabajar más duro. Esto último es una creencia generalizada: “las mujeres no sólo trabajan más

²⁸ “Muchas de ellas manifestaron su deseo de no continuar en el servicio público, mucho menos trataban de elevarse en la jerarquía política o burocrática. Muchas estaban en plena retirada hacia la vida privada”. CHANEY Elsa M., *Supermadre. La mujer dentro de la política en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 220.

²⁹ QUIROZ Teresa, *ob. cit.*, p. 50.

duro que los hombres en sus puestos, sino que en realidad lo hacen por su peculiar forma de honradez”³⁰.

En general, el ejercicio político de las mujeres estaría definido de acuerdo con

las situaciones y reglas de procedimiento que toman como pauta su experiencia anterior. Esta experiencia está fuertemente identificada con ámbitos como la familia, la escuela, el barrio y las redes de amistad: ámbitos donde son apropiadas la conciliación y la diplomacia dirigidas a preservar la armonía del grupo a largo plazo (...) aplicar tales plantillas en situaciones como la lucha en torno a una decisión del municipio o la competencia por los recursos del gobierno local tendría poco éxito³¹.

Para las mujeres entrevistadas, el ejercicio masculino de la política se relaciona con la búsqueda del poder y del reconocimiento individual: “En las representaciones sociales, los hombres son asociados al poder y poseen en su espacio social simbólico un capital adquirido a través del rol social instituido, son visualizados como motivados por la ambición y el interés personal”³², lo que se distancia mucho de sus ideales acerca de lo que debe ser la política.

En síntesis, la relación entre las mujeres y la política es compleja y diversa. Esta investigación sobre las mujeres y la política a nivel local encontró tres tipos de obstáculos que caracterizan la complejidad y dificultad de esta relación:

- Obstáculos de partida, que consisten en la carencia de las mujeres de una serie de destrezas, conocimientos y oportunidades para entrar en el juego político en igualdad de condiciones con los hombres.
- Obstáculos de entrada, que son los impuestos por la cultura en términos de los estereotipos sobre las esferas de acción y los papeles que deben cumplir las mujeres y que las aleja del mundo de lo público.
- Obstáculos de permanencia, que encuentran las mujeres una vez han logrado entrar en la política, y que son las características y dinámicas mismas del quehacer político en nuestro país, con las que estas mujeres no se sintieron identificadas y se constituyen en la razón principal por lo que la mayoría decide retirarse a la esfera privada o al trabajo comunitario.

Para las entrevistadas, los dos primeros tipos de obstáculos lograron ser sobrepasados; sus capacidades, deseos de trabajar y ambición por lograr este objetivo las llevaron a ocupar una curul en sus concejos municipales. El tercero, sin embargo, es un tipo de obstáculo aún más difícil de superar porque supone de manera general un cambio en las reglas del juego político o un cambio en ellas para que logren aceptar la política como un juego entre ideales absolutos y posibilidades reales. La cuestión sería si las mujeres deben aprender a jugar con los patrones que existen, asumirlos y mantenerse, o la acción política de las mujeres debe encaminarse a impulsar un ejercicio político distinto que incluya las visiones de las mujeres, y que haga de la política una esfera menos resistente a la presencia y representación de las mujeres.

³⁰ CHANEY Elsa M., *ob. cit.*, p. 220.

³¹ ANDERSON Jeanine, “El acceso de las mujeres a los gobiernos locales”, *Idem*.

³² ALTAMIRANO Patricia y Alejandra Mamblona, “Participación en el desarrollo Local”, en *El espacio posible. Mujeres en el poder local*, *ob. cit.*, p. 125.